

RESOLUCIÓN ARPC - N° 126/2007

ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° IC/2007/22
CONSTRUCCIÓN DE FUNDACIONES PARA TORRES, TRAMO YUCUMO -
VERTICE 33, PROYECTO LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELECTRICA CARANAUI
TRINIDAD

CONSIDERANDO

Que, con Resolución N° 107/2007 de 27/07/2007, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación, autorizó el Inicio del Proceso de Contratación destinada a la Construcción de Fundaciones para Torres, Tramo Yucumo-Vértice 33, para el Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Caranavi - Trinidad, mediante Licitación Pública Nacional IC/2007/22. Asimismo, con Resolución ARPC N° 117/2007 de 27/08/2007, se aprobó el Pliego de Condiciones.

Que, luego de la apertura de los sobres de la Licitación Pública de referencia, la Comisión de Calificación en aplicación del Inciso III del Artículo 26 del Reglamento del Texto Ordenado del Decreto Supremo N° 27328 de Contratación de Bienes, Obras, y Servicios Generales y Servicios de Consultoría, con memorándum N° CBGCT-4657/2007 de 24/09/2007 emite el Informe de evaluación y recomienda la adjudicación a la Firma ASOCIACIÓN ACCIDENTAL SOHINCO S.R.L.-SUELOTEC, para la Construcción de fundaciones para Torres, Tramo Yucumo - Vértice 33, por la suma de Bs5.093.005,88 (Cinco millones noventa y tres mil cinco 88/100 Bolivianos).

Que, en atención a dicho requerimiento, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación, en virtud a las facultades que le confiere la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante Resolución Gerencial GG N° 44/2006, de 27 de diciembre de 2006, la Ley 1178 de 29/07/90, los Procesos de Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales y de Consultoría, D.S. N° 27328 de 31/01/2004 y el Reglamento del Texto Ordenado del D.S. N° 27328, resuelve:

RESOLUCIÓN:

- Aprobar el informe de la Comisión de Calificación y su recomendación de la Licitación Pública Nacional N° IC/2007/22.
- Adjudicar a la firma ASOCIACIÓN ACCIDENTAL SOHINCO S.R.L.-SUELOTEC, por la suma de Bs Bs5.093.005,88 (Cinco millones noventa y tres mil cinco 88/100 Bolivianos).

Cochabamba, 08 de octubre de 2007



Lic. Ronald Zambrana Murillo
AUTORIDAD RESPONSABLE
DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN